

DECRETO SUPREMO N° 17352
LYDIA GUEILER TEJADA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que mediante nota de fecha 24 de mayo del año en curso, el señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios ha solicitado la ampliación de la Resolución Suprema No 185944 de diciembre de 1977, mediante la cual se autoriza al Centro de Desarrollo Forestal la adquisición de un camión de la Firma Compañía Comercial Boliviana "CIBO". Que los Decretos Supremos, Nos. 08959 y 08986 de 25 de octubre y 7 de noviembre de 1969 y Decretos Ley Nos. 10550 y 16198 de 22 de octubre de 1972 y 1972 y 16 de febrero de 1979 prohíben la concesión de liberación de gravámenes de cualquier naturaleza, correspondiendo en consecuencia autorizar al Centro de Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, la nacionalización del referido vehículo, cancelando el plazo de la póliza de emergencia No 04465.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Centro de Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, la nacionalización de un vehículo chasis combinado marca "NISSAN", adquirido de la firma Compañía Comercial Industrial "CIBO", la Administración Distrital de la Aduana de La Paz, dará curso al trámite de la póliza de importación definitiva, a la presentación de los documentos previstos por la legislación aduanera vigente y el Formulario de Despacho de Emergencia No 04465, con los únicos pagos señalados por D.S. No 17184 de fecha 18 de enero de 1980.

El señor Ministro de Estado en el Despachos de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Gastón Araoz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Nuñez Rivero, Jaime Ponce Garcia, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernandez, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Viscarra Ayala, Manuel Cuevas Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Frankel, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio, Fernando Salazar P.